

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), se ha formulado por el instructor de los expedientes propuesta de resolución, toda vez que en el procedimiento instruido para cada uno de los citados expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos y pruebas además de los alegados por los interesados.

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al órgano competente, presentado o remitido en las oficinas de atención al ciudadano de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Conformidad con propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "la Caixa", "Caja Castilla-La Mancha" y "Banco Bilbao Vizcaya", previa retirada de carta de pago en el Ayuntamiento, Unidad Gestión de Multas. El pago implica la terminación del procedimiento.

NIF.-APELLIDOS/NOMBRE INFRACOR.-NÚMERO EXPEDIENTE.-ARTÍCULO/LEY INFRINGIDA.-MATRÍCULA.-LUGAR INFRACCIÓN.-FECHA INFRACCIÓN.- IMPORTE

2602084W.-RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS JOSE.-581/2010.-22.-OMT.-6884FVX.- CARRERA Nº1.-25/01/2010.-90 EUROS.
2602084W.-RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS JOSE.-603/2010.-22.-OMT.-6884FVX.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº1.-25/01/2010.-90 EUROS.
115993G.-HUERGA PASTOR PURIFICACION.-2246/2010.-4.-OMT.-6660DLJ.- CAMINO DE LAS HUERTAS Nº36.-15/02/2010.-150 EUROS.
2268677A.-ORTEGA MOZAS PEDRO ANGEL.-2310/2010.-22.-OMT.-7475CPX.- EMILIO COLL Nº20.-18/02/2010.-90 EUROS.
51444933M.-ARCOS EXTREMERA JUSTO.-3017/2010.-22.-OMT.-1046CZP.- VIA DE LAS DOS CASTILLAS Nº33.-25/02/2010.-90 EUROS.
253909N.-FRUTOS PUEYO FRANCISCO.-3121/2010.-22.-OMT.-9854CHH.- GOBERNADOR Nº1.-02/03/2010.-90 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de julio de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/8.030/10)